

**UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALCIDES CARRION"**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS:

"AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL DISTRITO DE YANACANCHA PERIODO 2018"

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR:

Bachiller Russell CALDERON LUNA

Bachiller Anghelo Jefferson RIOS ESPINOZA

ASESOR:

Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE

PASCO - PERÚ - 2018.

PRESENTADO POR:

Bach. *Russell* CALDERON LUNA

Bach. *Anghelo Jefferson* RIOS ESPINOZA

SUSTENTADO Y APROBADO ANTE LOS

JURADOS:

Dr. Carlos J. YUPANQUI VILLANUEVA

PRESIDENTE

Dr. Julián C. ROJAS GALLUFFI

MIEMBRO

Mg. Nicéforo VENTURA GONZALES

MIEMBRO

DEDICATORIA

A nuestros padres; por su abnegado sacrificio, para ser personas de bien en nuestra sociedad.

A las personas que queremos y respetamos, por su enseñanza y su abnegada confianza, para quienes nos guiaron por el camino del estudio y nunca dejaron de apoyarnos.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a Dios por ser guía espiritual en nuestro proceso académico y profesional; así mismo a nuestros padres y hermanos por su comprensión y apoyo incondicional para culminar este proceso académico que incluye la presentación del informe final para poder optar el título profesional de Contador Público.

Agradecemos al alma mater, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, y las enseñanzas de los profesores de especialidad, quienes con su sacrificio abnegado hicieron realidad, para llegar a los lauros del triunfo; asimismo, vemos realizado nuestros deseos de llegar a la cúspide de nuestra formación profesional, mediante el presente trabajo de investigación.

En especial a nuestro asesor por compartir sus experiencias y consejos recibidos para el desarrollo y culminación del presente trabajo de investigación, y gracias a toda la familia universitaria que nos brindaron su apoyo moral e intelectual en forma incondicional.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado Calificador:

En cumplimiento a las disposiciones vigentes del reglamento de grados y títulos de nuestra Facultad, Escuela Profesional de Contabilidad; ponemos a vuestra consideración la presente tesis intitulada "AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL DISTRITO DE YANACANCHA PERIODO 2018" con el propósito de optar el título profesional de Contador Público.

El presente trabajo de investigación, tiene el propósito de analizar los aspectos más importantes de los denominados servicios de control posterior, denominados Auditoría Financiera (Gubernamental) y Auditoría de Cumplimiento (SP), con una perspectiva de resultados y convertirlas en una alternativa, frente a la necesidad de obtener nuevas técnicas y procedimientos de auditoría que haga más eficaz y eficiente el ejercicio del control de la legalidad, que agregue valor para la sociedad, a través del uso eficiente y transparente de los bienes y recursos del Estado.

Para demostrar la importancia de los nuevos enfoques de control que propugna la Contraloría General de la República, fundamentándose en la necesidad de crear valor para la ciudadanía mediante el ejercicio del control gubernamental, contribuyendo a la mejora de la gestión pública;

se expone de manera resumida la definición, alcances y objetivos de citadas auditorías, claro está en cada una de las fases de planificación, ejecución, elaboración del informe, cierre y difusión de los resultados, lo que permitirá a los colegas auditores, así como a los representantes de las entidades públicas y vinculados con el sistema nacional de control, consolidar de manera compartida nuestras experiencias en estos enfoques que se vienen dando desde mayo de 2014.

Agradecemos a la “Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión” y expresamos públicamente nuestro reconocimiento y gratitud a todos los profesores por sus enseñanzas y experiencias impartidas a lo largo de nuestra formación profesional.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como propósito promover el fortalecimiento de la auditoría gubernamental, a través de la aplicación de los nuevos enfoques de la auditoría de cumplimiento, explicar el alcance, los objetivos, así como el proceso de la auditoría, para hacer más eficiente el ejercicio de control de la legalidad en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, que coadyuve el correcto uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

La investigación pretende que la auditoría financiera gubernamental y de cumplimiento se constituya en un elemento de fiscalización y control de calidad en la gestión de las entidades públicas. Demostrar el efecto en los resultados obtenidos, respecto a la captación, uso y destino de los recursos del Estado y promover la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el manejo de los recursos, que coadyuve el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Las razones que incidieron para la realización y culminación del presente trabajo de investigación, aparte de la importancia que representa el control de la administración de los recursos públicos, son los reiterativos escándalos de corrupción en la administración pública, que son denunciados por diferentes actores sociales: sociedad civil, prensa, gremios, partidos políticos, particulares y las diferentes acciones adoptadas por el Estado para erradicarla; que hasta ahora no

ha habido resultados satisfactorios y ponga freno o mitigue los diversos casos de corrupción que cada vez es más generalizado en todas las esferas del gobierno, casos como: Tráfico de influencias, desviación de fondos públicos, cohecho, fraude, colusión, enriquecimiento ilícito entre otros.

Este trabajo es relevante porque identifica los elementos necesarios para concretar el rol del profesional contable, en su función de colaborador competente en el contexto y entorno de los órganos de control institucional que se rigen por la legislación y normativa vigente que emana de la Contraloría General de la República, debiendo estar adelantados en una actividad típica como es el Control Institucional que en nuestro medio todavía no ha sido debidamente identificada y ponderada para que se estimule el estudio e investigación como un aporte de la profesión para atender las demandas de los organismos competentes que enfrentan el fraude y la corrupción, identificando los delitos cometidos por funcionarios y servidores de la administración pública, siempre y cuando los informes de auditoría, producto del trabajo realizado, cumpla con los estándares de calidad señalados por los órganos nacionales e internacionales debidamente acreditados, aceptados por los órganos rectores del Sistema Nacional de Control de nuestro país y otros vinculados.

Es importante porque contribuye a efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado; contribuye a impulsar la modernización y el mejoramiento de

la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa; asimismo contribuye a exigir a los funcionarios y servidores públicos la plena responsabilidad por sus actos en la función que desempeñan.

Además, porque la cualidad investigativa es trascendental en esta área, puesto que el profesional contable debe estar capacitado para ver más allá de los números y enfrentar la realidad de la situación o del respectivo negocio, con eficiencia y eficacia, en un sistema que se ve amenazado por el fraude y la corrupción, entre otros delitos dentro de la administración pública del distrito de Yanacancha.

Así tenemos en el primer capítulo: Planteamiento del problema de investigación, en ella tratamos, descripción de la realidad, delimitación de la investigación, la formulación del problema, objetivos, justificación del estudio, y limitaciones de la investigación.

En el segundo capítulo: Marco teórico y conceptual, comprende antecedentes del estudio, bases teóricas científicas relacionados a la auditoría gubernamental y la auditoría de cumplimiento en la fiscalización y control de calidad en la gestión de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018, y definición de términos básicos.

Asimismo, en el tercer capítulo: Metodología y técnicas de investigación, abarco, tipo y nivel, método, universo y muestra, formulación de hipótesis, identificación de variables, definición de variables e indicadores, técnicas e

instrumentos de recolección de datos y técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Finalmente, en el cuarto capítulo: Análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación, análisis e interpretación de resultados obtenidos y contrastación de hipótesis. Concluyendo con las conclusiones y recomendaciones.

Espero que nuestro aporte, contribuya a mejorar la labor de los profesionales inmersos en el tema de Auditoría Gubernamental, y sirva de punto de partida para otros trabajos; que contribuya a estudiantes y profesionales en la investigación. De manera muy especial van mis sinceros reconocimientos a los señores Jurados por haber tenido el elevado criterio profesional para evaluar el presente trabajo y dictaminar positivamente, buscando siempre el desarrollo en la ciencia contable en nuestra Universidad.

INDICE

Pág.

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
PRESENTACIÓN	
INTRODUCCIÓN	

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1	Descripción de la realidad	13
1.2	Delimitación de la investigación	17
1.3	Formulación del problema	17
	1.3.1 Problema general	17
	1.3.2 Problema específicos	18
1.4	Formulación de objetivos	18
	1.4.1 Objetivo general	18
	1.4.2 Objetivos específicos	19
1.5	Justificación de la investigación	19
1.6	Limitaciones de la investigación	21

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

2.1	Antecedentes del estudio	22
2.2	Bases teóricas – científicas relacionados con el tema	24
2.3	Definición de términos básicos	45

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1	Tipo y nivel de investigación	48
-----	-------------------------------	----

3.1.1	Tipo de investigación	48
3.1.2	Nivel de la investigación	48
3.2	Método de la investigación	48
3.2.1	Método de investigación	48
3.2.2	Diseño de la investigación	49
3.3	Universo y muestra	49
3.3.1	Universo del estudio	49
3.3.2	Universo social	49
3.3.3	Unidad de análisis	49
3.3.4	Muestra de la investigación	49
3.4	Formulación de hipótesis	49
3.4.1	Hipótesis general	49
3.4.2	Hipótesis específicos	50
3.5	Identificación de variables	50
3.6	Definición de variables e indicadores	51
3.7	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	51
3.8	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	52

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS

4.1	Descripción del trabajo de campo	53
4.2	Presentación, análisis e interpretación de resultados	55
4.3	Contrastación de hipótesis	70

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la realidad.

Para conceptualizar adecuadamente la situación problemática y teniendo en cuenta que el tema de este trabajo de investigación se enmarca en el marco de la Auditoría, concretamente en el control público y la auditoría gubernamental; se debe partir de las disposiciones de la Constitución Política del Estado relacionadas, particularmente del Capítulo IV “Del Régimen Tributario y Presupuestal”, que establece lo siguiente:

“Artículo 77°

La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: gobierno central e instancias descentralizadas. El presupuesto

asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon.”

“Artículo 81°

La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General, es remitida por el Presidente de la República al Congreso en un plazo que vence el quince de noviembre del año siguiente al de ejecución del presupuesto.

La Cuenta General es examinada y dictaminada por una Comisión Revisora dentro de los noventa días siguientes a su presentación. El Congreso se pronuncia en un plazo de treinta días. Si no hay pronunciamiento del Congreso en el plazo señalado, se eleva el dictamen de la Comisión Revisora al Poder Ejecutivo para que éste promulgue un decreto legislativo que contiene la Cuenta General”.

“Artículo 82°

La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del

Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

El Contralor General es designado por el Congreso, a propuesta del Poder Ejecutivo, por siete años. Puede ser removido por el Congreso por falta grave”.

Así, en el campo de la Auditoría Financiera Gubernamental y de Cumplimiento, se presentan entornos económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos cambiantes, que impactan en los principios y los métodos de su accionar. En el caso del Sistema Nacional de Control, éste ha vivido cambios sustanciales en las últimas décadas, en especial por el surgimiento de un objetivo más amplio que es el de garantizar el “valor por dinero” en el suministro de los servicios públicos, aunque el valor por dinero no es visto por todos como un concepto obvio y objetivo que llega al núcleo de la mejora de dichos servicios.

Actualmente se ha puesto un mayor énfasis en el mejoramiento de la calidad de los servicios que los ciudadanos esperan recibir del gobierno. Dichas mejoras incluyen una prestación más rápida de los servicios, haciéndolos más accesibles y ofreciéndolos de una manera más consolidada. Los rápidos avances en la tecnología de la información y el uso creciente de internet brindan oportunidades para ofrecer servicios públicos de manera más eficiente y más adecuados a las necesidades de los ciudadanos en una sociedad moderna.

Es en este contexto, es que surge la necesidad de aplicar más y mejores controles a la producción, prestación y satisfacción de los servicios públicos, pero sobre todo se hace patente la necesidad de evaluar y medir el impacto social de éste control público en la sociedad peruana.

A medida que se establecen nuevas formas, se diversifican y se hacen más complejos los servicios públicos, se tiene que garantizar que existan los mecanismos confiables para controlar e informar sobre cómo se están gastando los dineros de los contribuyentes y, en particular, que se está logrando el valor por dinero y que se están manteniendo las normas sobre lo apropiado de la utilización de los recursos públicos.

Por lo expuesto, se considera que el problema a investigar reviste gran importancia, por los hechos y tendencias señalados. Al ser un hecho adveniente, producto de las nuevas tendencias imprimidas por la globalización y nuevas tendencias de gestión señaladas, reviste la novedad conveniente a una investigación actualizada, retroalimentada por los últimos acontecimientos.

Además, debido a la cercanía a la profesión contable y a la comunidad nacional e internacional, consideramos que el problema reviste interés general y específico.

1.2 Delimitación de la investigación.

Frente a la problemática planteada en la presente investigación, metodológicamente las hemos delimitado en los siguientes aspectos:

a) Delimitación espacial.

El presente trabajo de investigación abarco el distrito de Yanacancha.

b) Delimitación temporal.

Es una investigación de actualidad, el período que comprendió el estudio es el 2018, siendo el inicio del trabajo en el mes de junio y termino en el mes de noviembre del presente año.

c) Delimitación social.

Comprendió a las entidades públicas.

d) Delimitación conceptual.

Es el manejo del material teórico-conceptual, estará comprendido en los alcances de los siguientes conceptos:

- **Auditoría gubernamental y la auditoría de cumplimiento.**
- **Fiscalización y control de calidad.**

1.3 Formulación del problema.

1.3.1 Formulación del problema general.

¿En qué medida la auditoría gubernamental y la auditoría de cumplimiento contribuyen en la fiscalización y control de calidad en la gestión de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018?

1.3.2 Formulación de los problemas específicos.

- ¿Cómo los enfoques modernos con la aplicación de los servicios de control posterior de las auditorías contribuyen en la identificación de delitos contra la administración en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018?
- ¿En qué medida el efecto del control gubernamental de las auditorías contribuye en el cumplimiento de sincerar la cuenta general de la república y el ordenamiento de control en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018?
- ¿De qué manera el cumplimiento, eficiencia y eficacia del control gubernamental con las normas y regulaciones contribuyen a crear valor en la mejora de gestión de los recursos públicos en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018?

1.4 Formulación de objetivos.

1.4.1 Formulación del objetivo general.

Analizar en qué medida la auditoría gubernamental y la auditoría de cumplimiento contribuyen en la fiscalización y control de calidad en la gestión de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.

1.4.2 Formulación de los objetivos específicos.

- a. Conocer cómo los enfoques modernos con la aplicación de los servicios de control posterior de las auditorías contribuyen en la identificación de delitos contra la administración en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.
- b. Analizar en qué medida el efecto del control gubernamental de las auditorías contribuye en el cumplimiento de sincerar la cuenta general de la república y el ordenamiento de control en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.
- c. Determinar de qué manera el cumplimiento, eficiencia y eficacia del control gubernamental con las normas y regulaciones contribuyen a crear valor en la mejora de gestión de los recursos públicos en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.

1.5 Justificación de la investigación.

El presente trabajo de investigación, tiene el propósito de analizar los aspectos más importantes de los denominados servicios de control posterior, denominados Auditoría Financiera (Gubernamental) y Auditoría de Cumplimiento (SP), con una perspectiva de resultados y convertirlas en una alternativa, frente a la necesidad de obtener nuevas técnicas y procedimientos de

auditoría que haga más eficaz y eficiente el ejercicio del control de la legalidad, que agregue valor para la sociedad, a través del uso eficiente y transparente de los bienes y recursos del Estado.

Para demostrar la importancia de los nuevos enfoques de control que propugna la Contraloría General de la República, fundamentándose en la necesidad de crear valor para la ciudadanía mediante el ejercicio del control gubernamental, contribuyendo a la mejora de la gestión pública; se expone de manera resumida la definición, alcances y objetivos de citadas auditorías, claro está en cada una de las fases de planificación, ejecución, elaboración del informe, cierre y difusión de los resultados, lo que permitirá a los colegas auditores, así como a los representantes de las entidades públicas y vinculados con el sistema nacional de control, consolidar de manera compartida nuestras experiencias en estos enfoques que se vienen dando desde mayo de 2014.

Este ensayo tiene un carácter de contribución en el marco del presente Congreso para los profesionales contables en general; entiéndase como un estudio particular sobre el tema específico de los servicios de control posterior, para llegar a conclusiones y compartir las sugerencias y recomendaciones.

Resulta trascendente que el mensaje llegue y sea compartido con los colegas que se desarrollan como funcionarios en los OCI y los

colegas auditores externos (Sociedades de Auditoría), vinculados los unos con la Auditoría de Cumplimiento, incluyendo la Derivada del Control Concurrente, a raíz de la Reconstrucción con Cambios, y los otros con la Auditoría Financiera Gubernamental.

1.6 *Limitaciones de la investigación.*

Son pocos los estudios e investigaciones que se han realizado sobre este tema, por lo que no se cuenta con mucha información bibliográfica y documental que haga referencia a la auditoría gubernamental y la auditoría de cumplimiento en la fiscalización y control de calidad en la gestión de las entidades públicas del distrito de Yanacancha.

CAPITULO II

MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

2.1 *Antecedentes de estudio.*

Bartolo (2014), en su trabajo de investigación denominado “Control interno de los recursos financieros y su incidencia en la ejecución de obras públicas en la Municipalidad Distrital de san Miguel”, elaborado para obtener el título de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo. El control interno es una herramienta más eficaz para evaluar con eficiencia los recursos financieros de la comunidad de San Miguel, por lo que la presente investigación pretende que las autoridades y el personal que laboran se comprometan con su misión y con el logro de sus objetivos institucionales y desarrollando esfuerzos para lograr un manejo eficiente de los recursos financieros que disponen y alineando de esta manera la organización.

Campo & Fernando (2014), en su tesis titulado “Influencia de la aplicación de la guía de control interno en el área del logística del instituto regional de oftalmología - IRO”. Elaborado para obtener el título profesional de contador público, estudia los métodos que se pueden mejorar la gestión de los procesos, operaciones y evitando el riesgo de sanciones administrativas, por ello que compete a los Gestores, adecuarse a los cambios y asumir responsabilidades, procurando eficiencia, eficacia, economía, en su trabajo y en la utilización de los recursos, asociada al cumplimiento de las Normas de Control Interno.

Para conocer y evaluar el control interno del área se aplicaron cuestionarios a los trabajadores encargados, detectando deficiencias e irregularidades, identificándose que no se realizan programaciones para las compras y en algunos casos sin la firma del funcionario encargado ya que solo se coordina vía telefónica.

Pelaez (2014), en su trabajo de investigación denominado “Plan de gestión de riesgos para los servicios de consultoría para proyectos de defensas ribereñas en la región Cusco”, esta investigación presenta prevenir los problemas generados por el entorno, son algunas de las razones que permiten al riesgo estar potencialmente presente en las distintas etapas que componen al proyecto.

El rubro de la construcción en el Perú se ha intensificado considerablemente, debido al crecimiento económico nacional, sin

embargo, esto no quiere decir que la construcción haya mejorado, actualmente, todavía existen muchas deficiencias en los proyectos de construcción para lo cual aquellas empresas privadas nacionales que realicen proyectos necesariamente requieren de una gestión de proyectos. Su no aplicación se traducirá en pérdidas económicas; al mismo tiempo, muchos de ellos no llegarán a cumplir los objetivos para los que fueron originalmente planteados.

2.2 *Bases teóricas científicas relacionadas con el tema.*

2.2.1 La auditoría gubernamental y la auditoría de cumplimiento.

La presente investigación tiene como propósito promover el fortalecimiento de la auditoría gubernamental, a través de la aplicación de los nuevos enfoques de la auditoría de cumplimiento, explicar el alcance, los objetivos, así como el proceso de la auditoría, para hacer más eficiente el ejercicio de control de la legalidad en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, que coadyuve el correcto uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

La investigación pretende que la auditoría financiera gubernamental y de cumplimiento se constituya en un elemento de fiscalización y control de calidad en la gestión de las entidades públicas. Demostrar el efecto en los resultados obtenidos, respecto a la captación, uso y destino de los recursos del Estado y promover la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el manejo de los

recursos, que coadyuve el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Las razones que incidieron para la realización y culminación del presente trabajo de investigación, aparte de la importancia que representa el control de la administración de los recursos públicos, son los reiterativos escándalos de corrupción en la administración pública, que son denunciados por diferentes actores sociales: sociedad civil, prensa, gremios, partidos políticos, particulares y las diferentes acciones adoptadas por el Estado para erradicarla; que hasta ahora no ha habido resultados satisfactorios y ponga freno o mitigue los diversos casos de corrupción que cada vez es más generalizado en todas las esferas del gobierno, casos como: Tráfico de influencias, desviación de fondos públicos, cohecho, fraude, colusión, enriquecimiento ilícito entre otros.

Al respecto, el año 2014, ha estado marcado por los grandes casos de corrupción y la incapacidad del Gobierno para frenar su avance y castigar a los responsables, casos como el de Oscar López Meneses, Manuel Belaunde Lossio, Cesar Álvarez, entre otros. Donde funcionarios sin principios éticos, ponen en marcha los principales motores de la corrupción: la codicia, la avaricia y el anhelo de poder; donde predomina los intereses particulares antes del bien común; esto aunado a la falta de un adecuado sistema de control interno, hacen que la corrupción se incremente es

desmedro de los bienes y recursos del Estado y consecuentemente, en perjuicio de los que menos tienen.

Por su parte, la Contraloría General de la República, siguiendo su política de modernización del Sistema Nacional de Control, contemplado en su Plan Estratégico Institucional 2012-2014, que comprende la adopción de un nuevo enfoque de control fundamentándose en su necesidad de crear valor para la ciudadanía y contribuir a la mejora de la gestión pública, ha emitido nuevos lineamientos en materia del control gubernamental.

En ese sentido, mediante Resolución de Contraloría N°273-2014-CG, se aprobó las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones de obligatorio cumplimiento para la realización del control gubernamental, a fin de garantizar su ejercicio con eficiencia, objetividad e idoneidad; siendo su objetivo principal, regular el desempeño profesional del personal del Sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de Control.

Continuando con el proceso de modernización, mediante Resolución de Contraloría N°445-2014CG, se aprobó la Directiva N°005-2014-CG/AFIN, denominada “Auditoría Financiera Gubernamental” y el “Manual de Auditoría Financiera Gubernamental”, con vigencia a partir del 04 de octubre de 2014, con la finalidad de regular las auditorías financieras a realizarse en el sector público e incrementar el grado de confianza de los usuarios en los estados presupuestarios y financieros,

contribuyendo a la eficiencia, eficacia y calidad en la auditoría a la Cuenta General de la República.

Posteriormente, mediante Resolución de Contraloría N°473-2014CG (22 de octubre de 2014), se aprobó la Directiva N°007-2014-CG/GCSII, denominada “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, con vigencia a partir del 02 de enero de 2015, con la finalidad de realizar el control gubernamental bajo estándares adecuados de calidad, que garanticen su ejercicio con eficiencia, objetivo e idoneidad, siendo su objeto, regular el desempeño profesional del personal del SCI y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. Tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas en el ejercicio e la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. Su finalidad es fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos de gestión y de control interno.

Finalmente, recién este 28 de marzo de 2018 se publicó en el Diario El Peruano, la “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA

NACIONAL DE CONTROL”, que había generado muchas expectativas; sin embargo, se ha propuesto en el Congreso la modificación del articulado vinculado con la designación del órgano de control en el Congreso.

Los aspectos antes descritos son los que han influido en la decisión de realizar el presente trabajo de investigación. Se trata de comprender cómo es que las técnicas y procedimientos de las auditorías tradicionales no han surtido efecto en la disminución de la corrupción que produce la gestión de las entidades públicas, específicamente en la gestión de los últimos años.

La importancia de esta investigación reside en que se aborda la auditoría gubernamental, la gestión pública y el problema de la corrupción desde la perspectiva de la Administración Pública peruana, lo que hace pertinente el presente trabajo como valor agregado en el ámbito de nuestro desarrollo personal y profesional.

Metodológicamente, el presente trabajo de investigación cumple con las exigencias sustanciales y formales del Reglamento. El planteamiento del problema de investigación se realiza de acuerdo con las pautas generales y exigidas en la investigación actual.

2.2.2 Contraloría General de la Republica.

Por su parte la Contraloría General de la República ha venido haciendo denodados esfuerzos, para controlar la corrupción de las entidades públicas, a través de normas y disposiciones de obligatorio cumplimiento. Sin embargo, muchas veces no son

acatados por las autoridades responsables, es así que el 17 de abril de 2006, se emitió la Ley N°28716 Ley del Control Interno de las Entidades del Estado, con el objetivo de regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, a fin de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales. Asimismo, mediante la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, de 30 de octubre de 2006, se aprueba las Normas de Control Interno, con el objetivo de propiciar el fortalecimiento de los sistema de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas institucionales; asimismo ante la pasividad de las autoridades responsables de implementación del sistema de control interno, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG de 28 de octubre de 2008, se aprueba la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, no obstante han transcurrido cerca de 10 años, solo existe un avance de 0.38%, según la última medición realizado por la Contraloría General de la República el año 2013.

Consecuentemente, la falta de un adecuado sistema de control interno, hace que los errores y fraudes no sean detectados en la fase de control previo de la gestión pública, lo que hace más difícil y onerosa las acciones de control que realiza la Contraloría General de la República, ya que con los actuales técnicas y procedimientos muchas veces no son efectivos para descubrir los delitos cometidos por los funcionarios corruptos, dado que por la falta de controles en los procesos y actividades que desarrolla la Entidad, los funcionarios corruptos coludidos entre sí, realizan actos ilícitos, borrando todas las evidencias de sus delitos. De allí nace la idea del nuevo enfoque de la auditoría de cumplimiento, como una herramienta más efectiva de control gubernamental, por lo que se hace necesario su aplicación, a fin de controlar o mitigar la corrupción en las entidades públicas.

El fraude es la mayor preocupación en el ambiente de los negocios en la actualidad, por lo que combatir este flagelo se ha convertido en uno de los objetivos corporativos tanto a nivel privado como gubernamental, debido a estas crecientes necesidades, la Contraloría General de la República, ha adoptado, un nuevo enfoque de control, fundamentándose en su necesidad de buscar controles más efectivos y crear valor para la ciudadanía y contribuir a la mejora de la gestión pública, mediante un efectivo ejercicio de control gubernamental.

Es así, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, del 13 de julio 2002, que establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública; la Contraloría General de la República, en su constante búsqueda de hacer más eficiente el control gubernamental, ha aprobado el nuevo enfoque de los servicios de control denominados: Auditoría Financiera Gubernamental y Auditoría de Cumplimiento, con el objetivo de contar con normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe.

En ese sentido, de acuerdo a la problemática descrita, es importante establecer como medidas de control, la aplicación de los nuevos enfoques de la auditoría de cumplimiento, a fin de hacer más eficiente el ejercicio de control de la legalidad en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, que contribuya a cautelar el correcto uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

2.2.3 Supervisión y control por parte de la Contraloría General de la República.

La labor de auditoría debe ser apropiadamente supervisada durante todo su proceso para asegurar el logro de los objetivos propuestos

y mejorar la calidad de los informes de auditoría. Los informes de auditoría deben ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y eficiencia, para ello la supervisión comprende un conjunto de actividades de autocontrol y se llevarán a cabo mediante la previsión y monitoreo, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento.

Las operaciones de supervisión se realizan con respecto de todos los procesos, posibilitando en su curso la identificación de oportunidades de mejora y la adopción de acciones preventivas y correctivas. La supervisión constituye un proceso sistemático y permanente de revisión de los procesos y operaciones que lleva a cabo el auditor a fin de formular el informe de auditoría.

La Contraloría General de la República, a través de sus órganos correspondientes deben constituir Comisiones especiales de supervisión y/o monitoreo a fin de efectuar la labor de supervisión y verificación del cumplimiento de la labor del auditor, asegurando el cumplimiento de la eficiencia, eficacia y economía a través de políticas y procedimientos de control de calidad, para tal efecto el auditor debe haber asumido un compromiso a fin de efectuar una labor pericial de acuerdo a normas. Para el cumplimiento de lo expuesto el auditor deberá efectuar declaraciones juradas como: De desempeño e independencia para el ejercicio de la auditoría, compromiso de sujeción a las normas de transparencia en la conducta y desempeño.

La Contraloría General de la República, debe efectuar el seguimiento de resultados a los informes de auditoría.

Se aprecia que por parte de la Contraloría General de la República existe escasas acciones de monitoreo y seguimiento a las labores de auditoría, por cuanto muchos de ellos carecen de políticas de monitoreo y no se encuentran involucradas en la supervisión.

Por otra parte, es conveniente manifestar que se aprecia en diversos estatutos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú entre otros uno sus fines es: velar para que el ejercicio de la profesión se desarrolle de acuerdo con los principios y normas que regulan las técnicas y prácticas de las ciencias contables y financieras y normas legales vigentes, estatutarias, reglamentarias y el código de ética profesional. Además, establece las obligaciones de los miembros de la orden como son: Cumplir las normas contenidas en el código de ética profesional.

Los Colegios de Contadores Públicos del Perú tienen la facultad de sancionar disciplinariamente a cualquiera de sus miembros de la orden por las causales como: Incumplimiento y/o violación de las normas legales, estatutarias, reglamentaria y del código de ética profesional, probada deshonestidad en el ejercicio profesional entre otros.

Causales de sanción a los auditores.

- a. Presentación extemporánea del Informe de auditoría por causa imputable al auditor.

- b. El incumplimiento o la falta de subsanación del informe de auditoría dentro del plazo correspondiente.
- c. La falta de claridad, precisión y sustento documentado del Informe de auditoría.
- d. Efectuar cobros indebidos.
- e. Cualquier otro incumplimiento a las disposiciones legales y/o internas de la Contraloría General de la República.

Siendo las sanciones que establece el Colegio de Contadores

Públicos entre otras:

- Amonestación verbal privada
- Amonestación escrita privada
- Amonestación escrita pública
- Suspensión temporal en el ejercicio de la profesión
- Expulsión y cancelación definitiva de la matrícula en el registro respectivo del Colegio de Contadores Públicos.

Control de calidad sobre los servicios brindados a través de la auditoría.

El control de calidad es el conjunto de políticas, normas y procedimientos, así como los recursos técnicos especializados para cerciorarse que las auditorías se realizan de acuerdo a las normas establecidas, asegurando un servicio profesional con eficiencia y eficacia.

El Sistema de control de calidad asegura conocer de cerca la seriedad del ejercicio profesional mejorando su imagen y credibilidad.

El Sistema de control de calidad es una administración anticipada a problemas potenciales. El sistema de control de calidad establece revisiones internas y externas con determinada periodicidad, cuyos resultados permiten adoptar medidas correctivas evitando que los problemas puedan afectar la práctica de la auditoría y evitar incluso demandas que puedan realizarse, afectando su prestigio profesional ante la comunidad.

El sistema de control de calidad le dará a los auditores entrenamiento valioso de gran utilidad para el desarrollo de trabajo profesional. Los miembros de las comisiones especiales designadas para la revisión de los informes de auditoría, encontrarán una valiosa experiencia, para plantear las mejoras del servicio de auditoría que se brinda. El auditor se siente motivado cuando desarrolla sus actividades dentro de un ambiente apropiado de calidad.

El Colegio de Contadores Públicos debe promover la aplicación del control de calidad para conocer la bondad de sus servicios de los auditores y el grado de satisfacción de parte del público.

Oportunidad del informe.

El auditor deberá adecuarse a los plazos establecidos, a fin de que el informe pueda emitirse en el tiempo previsto, los mismos que

deben caracterizarse por su alta calidad, para lo cual se deberá tener especial cuidado en la redacción, así como en la concisión, exactitud y objetividad al exponer los hechos; debe efectuarse en forma narrativa de manera ordenada, sistemática y lógica, empleando un tono constructivo, permitiendo que la información revelada sea utilizada oportunamente por las instancias correspondientes para su implementación correspondiente.

¿Por qué la falta de oportunidad en la emisión de los informes de auditoría?

- Información insuficiente
- Errores materiales
- Falta de concisión e imprecisiones en los párrafos redactados
- Falta de experiencia del auditor
- Falta de motivación
- La deficiente formulación del plan y programa de auditoria
- La falta de supervisión y en otros inoportuno
- La dedicación exclusiva por los sueldos irrisorios

Características de los informes de auditoría.

Claridad y simplicidad.- Redacción en forma narrativa, orden lógica de ideas, detalle necesario para ubicar al lector.

Respaldo adecuado. - Documentar el Informe de auditoria

Objetividad. - Mente abierta para el análisis, valorar pros y contras, agravantes y atenuantes, profundidad en el análisis.

Compromisos, obligaciones y responsabilidades que asume el órgano de control institucional frente al informe de auditoría.

El Órgano de Control Institucional, asume, compromisos, obligaciones y responsabilidades frente al Informe de auditoría.

Compromisos:

- Servir a la sociedad, mantener y elevar el prestigio de la profesión.
- Propender al bienestar del Órgano de Control Institucional.
- Defender el ejercicio de la profesión.

Obligaciones:

- Denunciar ante la autoridad competente el ejercicio ilegal de la auditoría.
- Difundir el código de ética, exigir su cumplimiento.
- Organizar y participar en certámenes de capacitación permanente referente a temas de auditoría incentivando la investigación.
- Efectuar auditorías en forma eficiente, eficaz y oportuna.
- Efectuar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones.
- Atención permanente de las denuncias recepcionadas.
- Establecer y divulgar las normas.

Responsabilidades:

- Asumir directamente la defensa del auditor, siguiendo las acciones contempladas en las normas de auditoría.

- Cooperar con los poderes públicos (Poder Judicial, Ministerio Público) a través de los informes de auditoría.
- Velar que los informes de auditoría sean supervisados permanentemente por la Contraloría General de la República, a fin de que los informes de auditoría sean lo más eficientes y eficaces posibles.
- Que los informes de auditoría sean oportunos y que el contenido del mismo esté debidamente sustentado.

Compromisos, obligaciones y responsabilidades que asume el Auditor frente al informe de auditoría.

Compromisos:

- Servir a la sociedad, mantener y elevar el prestigio de la profesión.
- Informar al jefe de OCI los casos de infracciones al Código de Ética.
- De contribuir en la lucha contra la corrupción institucionalizada.

Obligaciones:

- Conocer y cumplir todas las normas de carácter profesional, judicial y administrativas relacionadas con el desempeño de la especialidad.
- Asistir a las reuniones de capacitación programadas en materia de auditoría.
- Difundir, respetar y hacer cumplir el Código de Ética.

- Cumplir las disposiciones emanadas de los acuerdos de las Convenciones y Congresos Nacionales en materia de auditoría.

Responsabilidad:

- Promover, orientar y facilitar la investigación, estudio y asesoramiento en asuntos relacionados con el ejercicio de la auditoría.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos técnicos administrativos y legales de la función de la auditoría.
- Buscar el perfeccionamiento y desarrollo para un adecuado ejercicio de la función de auditoría dentro de los deberes de honestidad, equidad, justicia y veracidad.
- Efectuar informes de auditoría eficientes y eficaces (de calidad y oportunos).

Actitud profesional del Auditor en las audiencias.

- a. Debe ser claro y preciso en su elocución.
- b. Debe mantener actitud serena si se presentan controversias o actitudes negativas entre los asistentes.
- c. Debe saber defender la calidad de su trabajo ante posibles observaciones.
- d. Las explicaciones sobre preguntas y repreguntas no deben ser ambiguas, ni titubeantes. Debe ser de carácter netamente técnico.

- e. Debe seguir con especial atención el desarrollo de la audiencia a fin de dar luego explicaciones en el acto cuando sean requeridos.

2.2.4 Responsabilidad de la entidad por falta de implementación de las recomendaciones establecidas en los informes de Auditoría.

Los Órganos de Control Institucional elaboran informes de auditoría y establecen recomendaciones para la entidad auditada, de acuerdo a las normas la responsabilidad de la implementación es de la Entidad sin embargo se aprecia que muchas recomendaciones no son implementadas por diversas causas o motivos como son entre otros la negligencia o descuido del titular o funcionarios designados para tal fin, en otros las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional son ambiguas o genéricas, de acuerdo a los resultados obtenidos más del 60 % de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría no han sido implementadas y muchos de ellos han prescrito.

Perdida de ejecutoriedad del acto administrativo.

En la implementación de medidas correctivas como resultado de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría también existe limitaciones de orden normativo que muchos de ellos quedan en la impunidad al no ser sancionados efectivamente por la siguiente normativa:

De acuerdo al numeral 1.2 del artículo 193 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley 27444 el cual establece que los actos administrativos pierden efectividad y ejecutoriedad en el caso que hayan transcurrido cinco años de adquirida firmeza, la administración no ha iniciado los actos que le competen para ejecutarlos.

Por lo expuesto muchos informes de auditoría quedan sin efecto, tampoco se hace efectivo la sanción a los funcionarios que no actuaron en su momento.

Obligaciones de los Auditores:

Son obligaciones de los auditores:

- a) Cumplir con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y las normas que corresponden a la auditoría.
- b) Expedir informes de auditoría expresos y categóricos, técnicamente sustentado.
- c) Presentar en forma oportuna el informe de auditoría, y
- d) Otras que se establezcan por norma expresa.
- e) Establecer recomendaciones objetivas y precisas en los informes de auditoría y que implementen oportunamente.

2.2.5 Funciones y responsabilidades de la Contraloría General de la República respecto a la supervisión del trabajo de auditoría.

La labor del auditor debe ser supervisada apropiadamente durante todo el proceso para asegurar el logro de los objetivos propuestos y

mejorar la calidad del informe de auditoría. Esta supervisión del trabajo de auditoría debe ser efectuada por la Contraloría General de la República.

- Vigilar que el proceso de planeamiento de la auditoría se desarrolle en forma satisfactoria.
- Efectuar el seguimiento sobre el desarrollo de los trabajos a fin de que se cumplan los plazos establecidos para la culminación del informe de auditoría.
- Supervisar el trabajo realizado por el auditor, asegurando el cumplimiento de las labores fijadas en el plan y programa de auditoría.
- El informe de auditoría debe sustentarse con evidencias suficientes, competentes y relevantes.

Causas que originan deficiencias en el ejercicio de las labores de Auditoría.

- Desconocimiento de las normas establecidas.
- Negligencia, descuido, incumplimiento a las funciones encomendadas.
- La falta de honestidad.
- Existe limitada capacidad de entrenamiento y/o capacitación.
- No se ha efectuado las labores con eficiencia, eficacia y economía.
- No se ha efectuado una actuación transparente.
- La falta de colaboración de los evaluados.

- Existe carencia de profesionales auditores en provincias.
- Existen deficiencias en la redacción de los Informes de auditoría.
- Carencia de información o de documentos que tiene que ver con el caso

Presuntos delitos que con frecuencia afectan a los señores auditores.

Usurpación de función pública, Ostentación de distintivos de función o cargos que no ejerce, ejercicio ilegal de profesión, Participación en ejercicio ilegal de la profesión, Negativa a colaborar con la Administración de Justicia, Atentado contra documentos que sirven de prueba en el proceso, Perturbación del orden en el lugar donde la autoridad ejerce su función, Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, Abandono de cargo, Nombramiento o aceptación ilegal, Concusión, Patrocinio ilegal, Corrupción de funcionarios, Cohecho propio, Corrupción pasiva, Tráfico de influencias, entre otros.

Informes de auditoría inoportuna y deficiente.

La Contraloría General de la República y la Administración de Justicia no sólo requieren informes de auditoría de calidad, sino que sean oportunos, por cuanto los informes inoportunos originan en cierta medida, retraso en la Administración de Justicia, hecho que conlleva a la pérdida de credibilidad del Poder Judicial ante la ciudadanía, este poder del estado tiene la misión de tramitar con la

celeridad que exige la ley los procesos y descongestionar la considerable carga procesal que soporta. A fin de revertir esta imagen, todos los profesionales entre ellos los Contadores Públicos, relacionados con la auditoría deben elaborar informes de calidad y oportunos y que permitan a los jueces emitir sus fallos con un verdadero sentido de equidad y justicia.

Los informes de auditoría deficientes generan que el juez nombre peritos contables para la misma causa, ocasionando retraso en la administración de justicia, perjuicio a los litigantes y efectos negativos en la producción económica del país. Por tanto, el informe de la auditoría de ninguna manera debe ser motivo para retrasar la administración de justicia, sino todo lo contrario.

Informes de auditoría oportuna y eficiente.

Los informes de auditoría oportunos y eficientes, contribuirán con la aceleración de la Administración de Justicia, en tal sentido se ahorra tiempo y economía y los fallos serán justos y equitativos, además el Estado se beneficia, por cuanto toda Administración de Justicia repercute en el proceso económico del país.

Efectos de los informes de auditoría inoportunos y deficientes:

- Generan desprestigio al Órgano de Control Institucional
- Generan desprestigio al Colegio de Contadores Públicos por ende al Profesional Contable.
- La falta de seriedad ante el Ministerio Público y Poder Judicial.
- Se retrasa la Administración de Justicia.

- Prescripción de los Informes de auditoría generan perjuicio económico a la entidad por ende al estado.
- Prescripción en el poder judicial.

La falta de implementación de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría:

- Recomendaciones inoportunas
- Recomendaciones no objetivas
- Las recomendaciones son genéricas
- Las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría son ambiguas
- Muchos informes de auditoría prescriben.

2.3 Definición de términos básicos.

Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República del Perú es un organismo constitucional autónomo del Estado Peruano encargado de controlar los bienes y recursos públicos del país. Tiene su sede central en Jesús María, Lima, Perú, y para su desempeño desconcentrado cuenta con las Oficinas de Coordinación Regional Lima Metropolitana, Lima Provincias, Centro (Huancayo), Norte (Chiclayo) y Sur (Arequipa), así como con 20 Oficinas Regionales de Control en las ciudades de Abancay, Ayacucho, Cajamarca, Chachapoyas, Chimbote, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaraz, Ica, Iquitos, Moquegua, Moyobamba, Piura, Pucallpa, Puerto Maldonado, Puno, Tacna, Trujillo y Tumbes.

Gestión pública.

Se considera a la gestión o administración pública, como aquella disciplina relacionada al derecho público, que aborda una coordinación integral entre organización, planeación, control y dirección, sobre el accionar en el funcionamiento de los servicios públicos.

Si bien en conjunto, la relación como praxis se enfoca con particular atención al plano económico, los mecanismos sociales y de dirección organizacional satisfacen ciertas limitaciones derivadas de carácter público que abordan en una investigación como la competencia y aplicación de técnicas en gestión, que son puestas al escrutinio común. Es por esta razón, que el alcance que se propone como aparato gubernamental, debe abordar diferentes escenarios.

Informes de Contraloría.

Los informes de auditoría de la Contraloría General de la República dejarán de ser reservados y en adelante la ciudadanía podrá tener acceso a ellos a través de la página web de la institución, anunció su titular, Nelson Shack Yalta. Explicó a la Agencia Andina que esta disposición será factible con la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría, aprobada por insistencia por el Congreso.

Órgano de Control Institucional.

El Órgano de Control Institucional (OCI) es el encargado de realizar los servicios de control simultáneo y posterior; así como los servicios

relacionados, conforme al Plan Anual de Control y a las disposiciones aprobadas por la Contraloría General de la República (CGR). Se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica.

Depende funcionalmente de la CGR, ejerce sus funciones con sujeción a la normativa y a las disposiciones que emita la CGR en materia de control gubernamental. Depende administrativamente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sistema de control.

La Ley de Fortalecimiento de la Contraloría y del Sistema Nacional de Control establece, entre otros aspectos, el acceso a la información, promueve la transparencia de los informes de control y la potestad sancionadora de la Contraloría, autorizando que esta reglamente las conductas infractoras de responsabilidad administrativa funcional.

Dispone, además, la transferencia progresiva de los Órganos de Control Institucional (OCI) a la Contraloría General; así como la interoperabilidad de los sistemas de información vigentes, mediante el acceso a las bases de datos de las entidades públicas para un control eficaz y la reestructuración organizacional del Sistema Nacional de Control. La norma le permite a la Contraloría contar con un instrumento legal que impulsa su modernización.

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1 *Tipo y nivel de investigación.*

3.1.1 Tipo de investigación.

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: “INVESTIGACIÓN APLICADA”

3.1.2 Nivel de investigación.

Conforme a los propósitos del estudio la investigación se centra en el nivel descriptivo y correlacional.

3.2 *Método de la investigación.*

3.2.1 Método de investigación.

En la presente investigación se utilizó el método descriptivo y explicativo.

3.2.2 Diseño de la investigación.

Se tomó una muestra en la cual:

$$M = O_x \text{ r } O_y$$

Dónde:

M	=	Muestra.
O	=	Observación.
x	=	Auditoría gubernamental.
y	=	Fiscalización y control de calidad.
R	=	Relación entre Variables.

3.3 Universo y muestra.

3.3.1 Universo del estudio.

El universo del estudio abarco el distrito de Yanacancha.

3.3.2 Universo social.

El universo social lo constituyeron las entidades públicas.

3.3.3 Unidad de análisis.

La unidad de análisis estuvo constituida por 48 auditores de las instituciones públicas.

3.3.4 Muestra de la investigación.

En el presente trabajo, la muestra será la misma que la unidad de análisis, lo cual permitirá un análisis profundo de la realidad.

3.4 Formulación de hipótesis de investigación.

3.4.1 Formulación de hipótesis general.

La auditoría gubernamental y la auditoría de cumplimiento contribuyen en la fiscalización y control de calidad en la

gestión de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.

3.4.2 Formulación de hipótesis específicos.

- a. Los enfoques modernos con la aplicación de los servicios de control posterior de las auditorías contribuyen en la identificación de delitos contra la administración en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.
- b. El efecto del control gubernamental de las auditorías contribuye en el cumplimiento de sincerar la cuenta general de la república y el ordenamiento de control en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.
- c. El cumplimiento, eficiencia y eficacia del control gubernamental con las normas y regulaciones contribuyen a crear valor en la mejora de gestión de los recursos públicos en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.

3.5 Identificación de variables.

Variable independiente.

Auditoría gubernamental y la auditoría de cumplimiento.

Variable dependiente.

Fiscalización y control de calidad.

3.6 Definición de variables e indicadores.

Variable independiente.

X Auditoría gubernamental y la auditoría de cumplimiento.

Indicadores.

X₁ Enfoques modernos.

X₂ Control gubernamental.

X₃ Cumplimiento.

X₄ Eficiencia.

X₅ Eficacia.

Variable dependiente.

Y Fiscalización y control de calidad.

Indicadores

Y₁ Identificación de delitos.

Y₂ Cumplimiento de sinceramiento.

Y₃ Creación de valor.

Y₄ Servicios de control.

Y₅ Procedimientos de control.

3.7 Técnicas e instrumento de recolección de datos.

Técnicas

Las principales técnicas que utilizamos en este estudio fueron la encuesta y el análisis documental.

Instrumentos

Se empleó básicamente el cuestionario y la guía de análisis documental. Del mismo modo el software estadístico SPSS 23 para poder sistematizar todos los datos registrados

3.8 *Técnicas de procesamiento y análisis de datos.*

Después de haber realizado la recolección de datos empíricos, se han utilizado las principales técnicas de procesamiento e interpretación de datos como las siguientes: Codificación, tabulación y elaboración complementariamente con cuadros estadísticos para el análisis e interpretación de las variables en estudio y luego describir, predecir y explicar con imparcialidad la información obtenida y de esta manera llevar a conclusiones y recomendaciones, para los Auditores de las entidades públicas del distrito de Yanacancha, relacionados al tema de investigación, como resultado y cumplimiento de los objetivos propuestos y respuestas reales a los problemas planteados, sobre la base de los resultados obtenidos, las mismas que aparecen en el capítulo IV del presente trabajo.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS

4.1 *Descripción del trabajo de campo.*

Antes de ejecutar la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, primero hemos procedido a la elaboración de los instrumentos de recolección de información para luego validar adecuadamente conforme los procedimientos que exige un trabajo de investigación rigurosa e imparcial, que conduce a la demostración de las hipótesis, en cumplimiento a los objetivos del presente trabajo; por lo que detallamos metodológicamente el trabajo desarrollado:

- 1) Se han elaborado previamente los instrumentos de recolección de datos para la aplicación de la encuesta a los Auditores de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018, integrantes de la muestra, para posteriormente validarlos.

- 2) Luego, se ha aplicado una “Prueba Piloto” con los instrumentos previamente elaborados, con el objetivo de realizar algunas correcciones pertinentes si hubiera dicha necesidad y así como poder calcular el tiempo necesario que se requiere para la aplicación y recopilación de las respuestas entre el primero y el último que entrega la encuesta, para lo cual se ha tomado el 10 por ciento del total de la muestra.

- 3) De igual manera, se han convocado a una entrevista no estructurada a los integrantes de la muestra representativa, tomando como base sólo el 10 por ciento del total de la muestra con la finalidad de recibir algunas sugerencias o dificultades que hubiera en el instrumento de recolección de datos, con la finalidad de evitar posteriores errores en la captación de la información.

En el trabajo de campo, después de validar los instrumentos se han realizado con toda normalidad logrando con éxito todo lo planificado para cumplir con los objetivos de la investigación, permitiendo realizar la aplicación de los siguientes instrumentos previstos para el presente trabajo:

1. **El Cuestionario.** Fueron aplicados a los Auditores de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018, mediante preguntas cerradas y lógicamente agrupadas, para garantizar la imparcialidad de los

informantes y de los datos empíricos en estudio, del total de los integrantes de la muestra y establecida dentro del universo social y unidad de análisis de la presente investigación.

2. **Guía de análisis documental.** Se han registrado algunos datos indispensables relacionados con las variables e indicadores en estudio, con la finalidad de reforzar y garantizar la imparcialidad de los datos registrados en el instrumento anterior aplicados en la presente investigación.

Las técnicas e instrumentos seleccionados en la presente investigación, fueron elegidos teniendo en cuenta el método de investigación utilizada en el presente trabajo.

4.2 *Presentación, análisis e interpretación de resultados obtenidos.*

Este capítulo tiene el propósito de presentar el proceso que conduce a la demostración de la hipótesis en la investigación “AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL DISTRITO DE YANACANCHA”.

Este capítulo comprende el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Conocer cómo los enfoques modernos con la aplicación de los servicios de control posterior de las auditorías contribuyen en la identificación de delitos contra la administración en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.
- b. Analizar en qué medida el efecto del control gubernamental de las auditorías contribuye en el cumplimiento de sincerar la cuenta general de la república y el ordenamiento de control en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.
- c. Determinar de qué manera el cumplimiento, eficiencia y eficacia del control gubernamental con las normas y regulaciones contribuyen a crear valor en la mejora de gestión de los recursos públicos en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.

Los logros obtenidos en el desarrollo de cada objetivo específico, nos conducen al cumplimiento del objetivo general de la investigación; ya que cada objetivo específico constituye un sub capítulo de este análisis y consecuentemente nos permitirá contrastar la hipótesis de trabajo para aceptarla o rechazarla con un alto grado de significación.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.

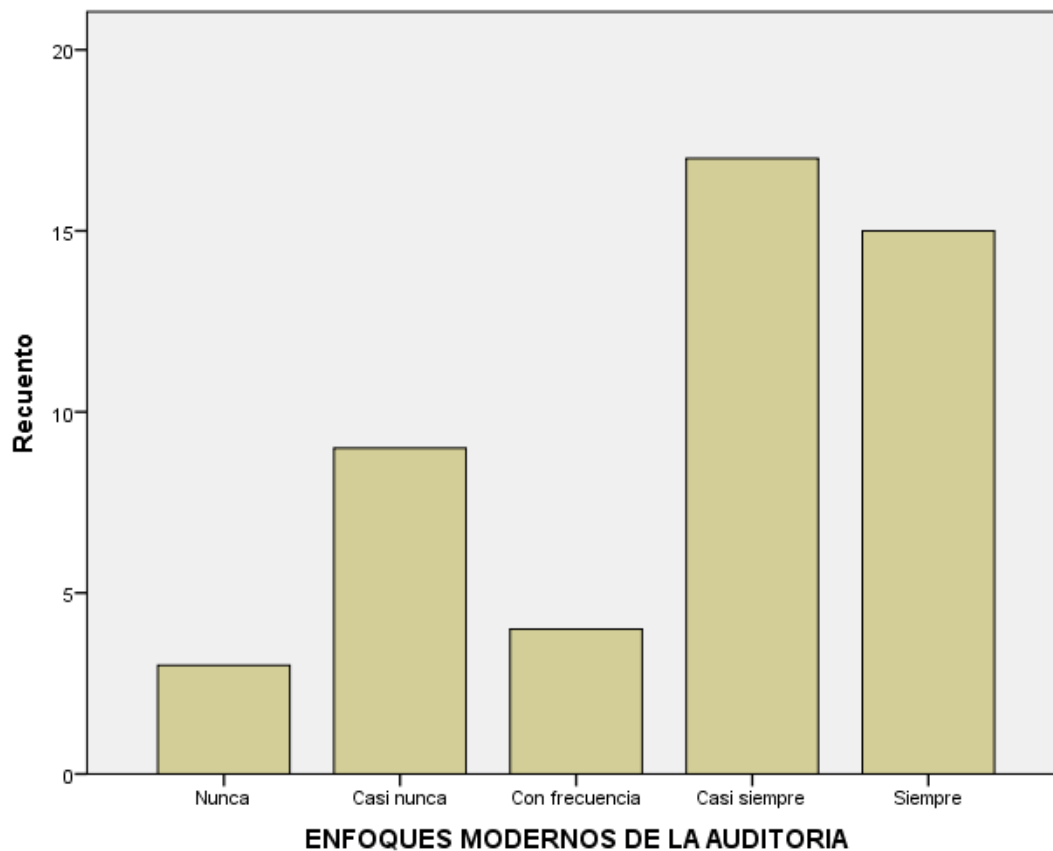
4.2.1 Enfoques modernos de la auditoría.

A la pregunta: ¿Contribuye los enfoques modernos de la auditoría en la fiscalización y control de calidad?

CUADRO N° 01
ENFOQUES MODERNOS DE LA AUDITORIA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	6,3	6,3	6,3
	Casi nunca	9	18,8	18,8	25,0
	Con frecuencia	4	8,3	8,3	33,3
	Casi siempre	17	35,4	35,4	68,8
	Siempre	15	31,3	31,3	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

GRAFICO N° 01



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Auditores de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018; 31% indicaron siempre, 35% señalaron en su mayoría casi siempre contribuye los enfoques modernos de la auditoría en la fiscalización y control de calidad, 08% indicaron con frecuencia, 19% indicaron casi nunca y 06% indico nunca.

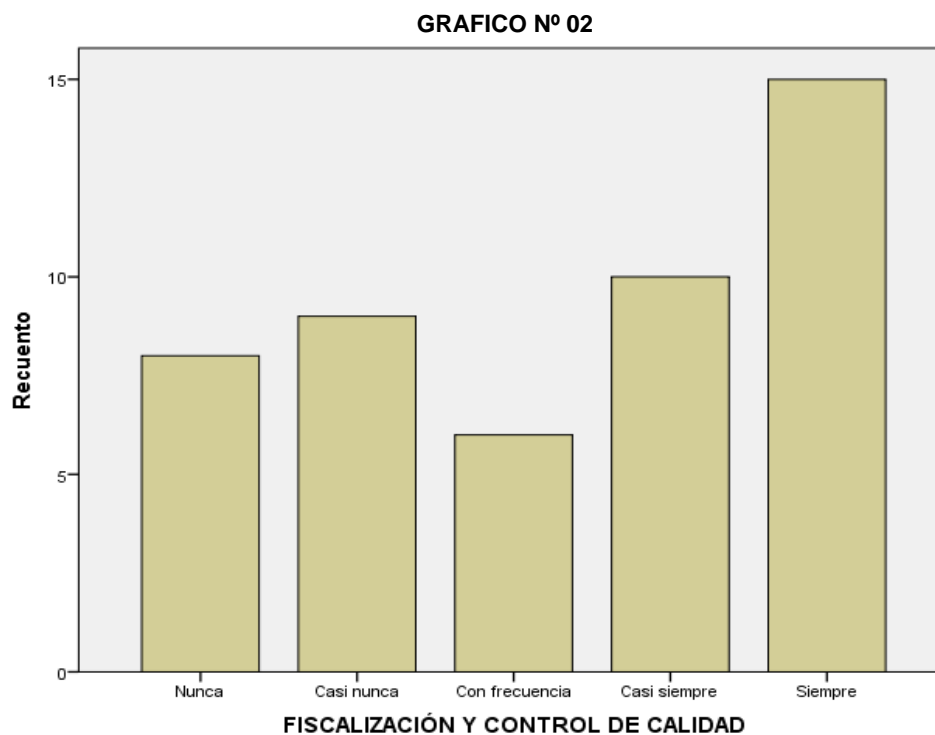
4.2.2 Fiscalización y control de calidad.

A la pregunta ¿El control gubernamental contribuye en la fiscalización y control de calidad?

CUADRO N° 02

FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	16,7	16,7	16,7
	Casi nunca	9	18,8	18,8	35,4
	Con frecuencia	6	12,5	12,5	47,9
	Casi siempre	10	20,8	20,8	68,8
	Siempre	15	31,3	31,3	100,0
	Total		48	100,0	100,0



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Auditores de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018; 31% en su mayoría señalaron siempre el control gubernamental contribuye en la fiscalización y control de calidad, 20% indicaron casi siempre, 13% indicaron con frecuencia, 19% indicaron casi nunca y 17% indico nunca.

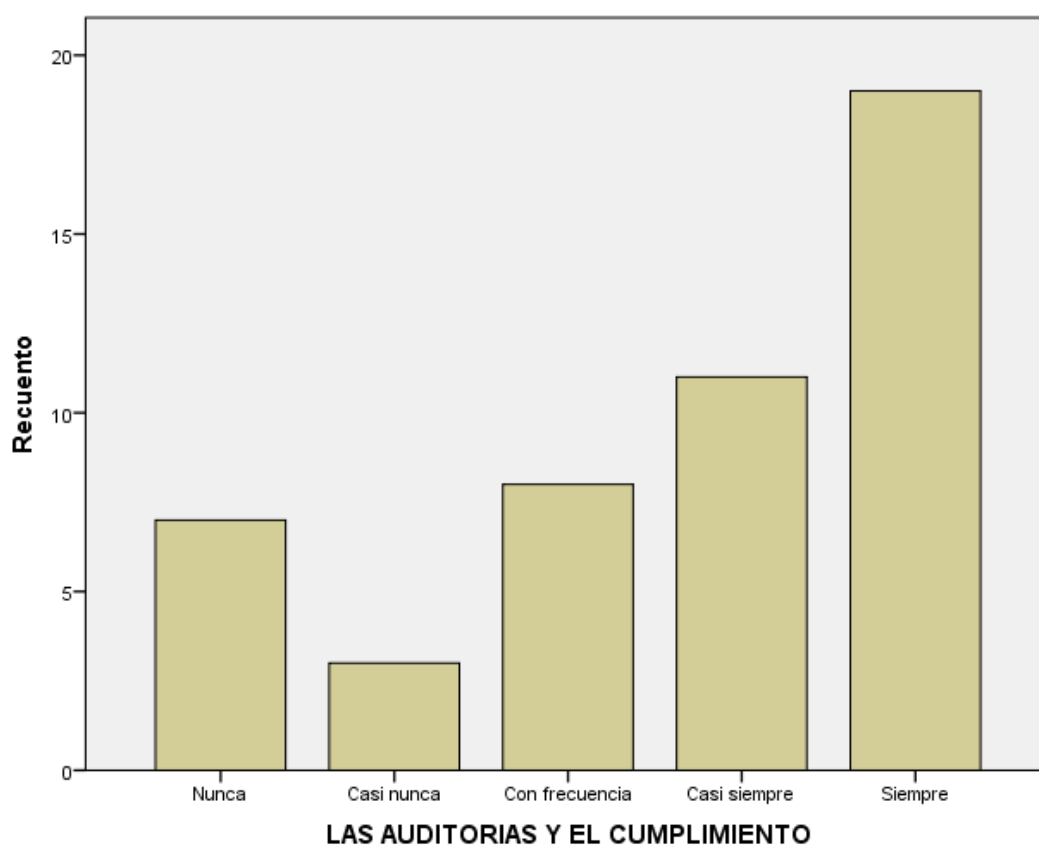
4.2.3 Las auditorías y el cumplimiento en la fiscalización.

A la pregunta ¿Las auditorías vienen cumpliendo para el logro de fiscalizar y el control de calidad?

**CUADRO Nº 03
LAS AUDITORIAS Y EL CUMPLIMIENTO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	14,6	14,6	14,6
	Casi nunca	3	6,3	6,3	20,8
	Con frecuencia	8	16,7	16,7	37,5
	Casi siempre	11	22,9	22,9	60,4
	Siempre	19	39,6	39,6	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

GRAFICO Nº 03



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Auditores de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018; 40% señalaron en su mayoría siempre las auditorías vienen cumpliendo para el logro de fiscalizar y el control de calidad,

23% indicaron casi siempre, 17% indicaron con frecuencia, 06% indicaron casi nunca y 15% indico nunca.

4.2.4 Niveles de eficiencia en los procedimientos.

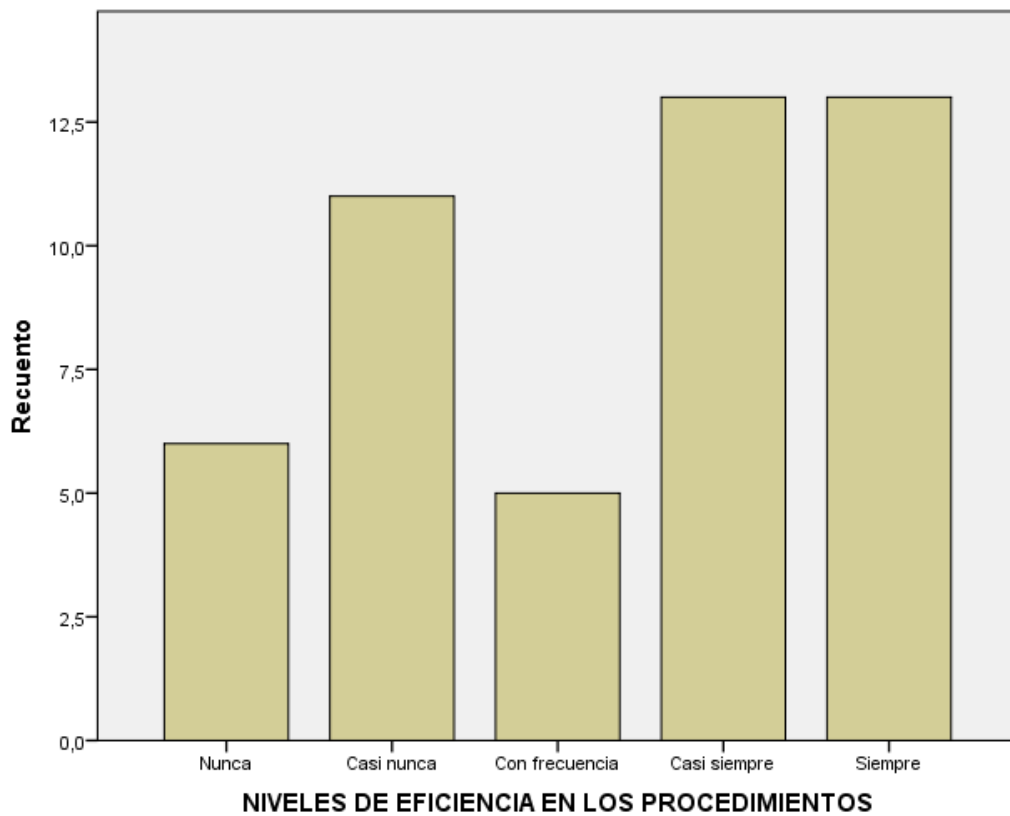
A la pregunta ¿Se reconocen los niveles de eficiencia en los procedimientos de auditoría?

CUADRO N° 04

NIVELES DE EFICIENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	12,5	12,5	12,5
	Casi nunca	11	22,9	22,9	35,4
	Con frecuencia	5	10,4	10,4	45,8
	Casi siempre	13	27,1	27,1	72,9
	Siempre	13	27,1	27,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

GRAFICO N° 04



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Auditores de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018; 27% señalaron en su mayoría siempre se reconocen los niveles de eficiencia en los procedimientos de auditoría, 27% indicaron casi siempre, 10% indicaron con frecuencia, 23% indicaron casi nunca y 13% indico nunca.

4.2.5 Niveles de eficacia en los procedimientos.

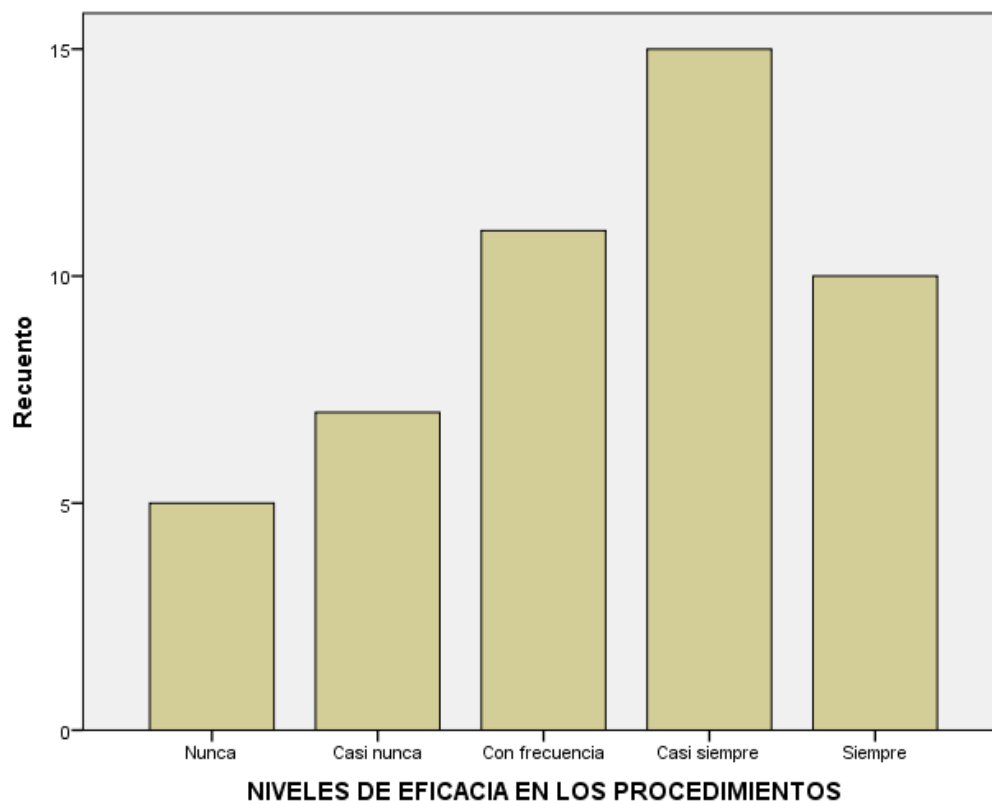
A la pregunta ¿Se reconocen los niveles de eficacia en los procedimientos de auditoría?

CUADRO N° 05

NIVELES DE EFICACIA EN LOS PROCEDIMIENTOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	10,4	10,4	10,4
	Casi nunca	7	14,6	14,6	25,0
	Con frecuencia	11	22,9	22,9	47,9
	Casi siempre	15	31,3	31,3	79,2
	Siempre	10	20,8	20,8	100,0
	Total		48	100,0	100,0

GRAFICO Nº 05



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Auditores de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018; 21% indicaron siempre, 31% señalaron en su mayoría casi siempre se reconocen los niveles de eficacia en los procedimientos de auditoría, 23% indicaron con frecuencia, 15% indicaron casi nunca y 10% indico nunca.

FISCALIZACIÓN Y CONTROL

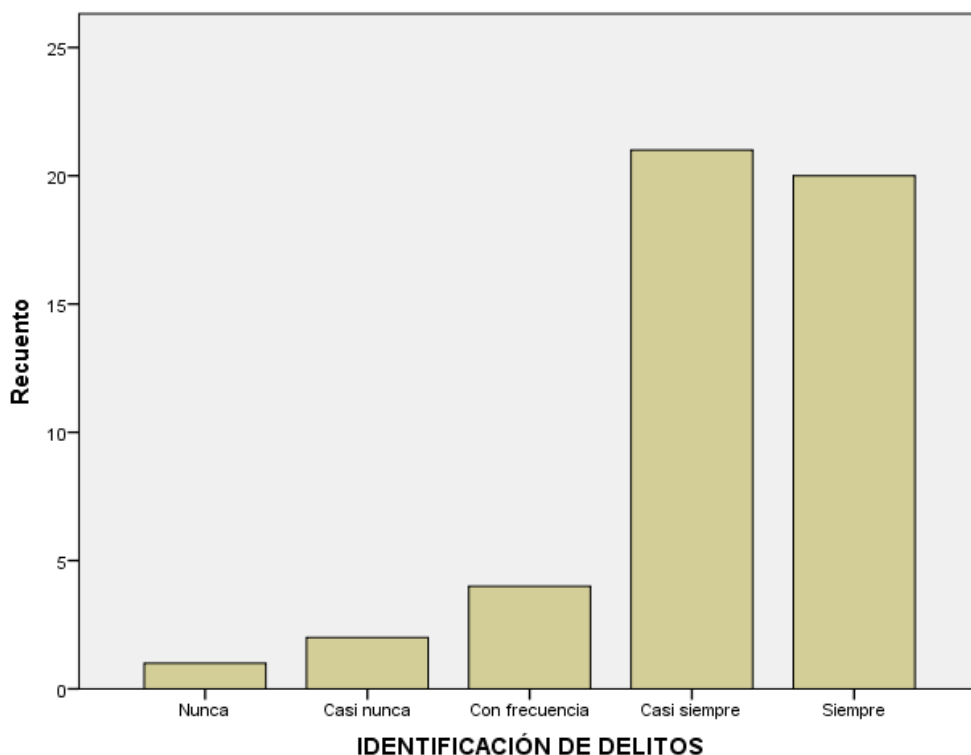
4.2.6 Identificación de delitos.

A la pregunta: ¿Se vienen identificando los delitos en la fiscalización y control de calidad?

**CUADRO Nº 06
IDENTIFICACIÓN DE DELITOS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,1	2,1	2,1
	Casi nunca	2	4,2	4,2	6,3
	Con frecuencia	4	8,3	8,3	14,6
	Casi siempre	21	43,8	43,8	58,3
	Siempre	20	41,7	41,7	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

GRAFICO Nº 06



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Auditores de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018; 42% indicaron siempre, 44% señalaron en su mayoría casi siempre se vienen identificando los delitos en la fiscalización y control de calidad, 08% indicaron con frecuencia, 04% indicaron casi nunca y 02% indico nunca.

4.2.7 Cumplimiento del sinceramiento.

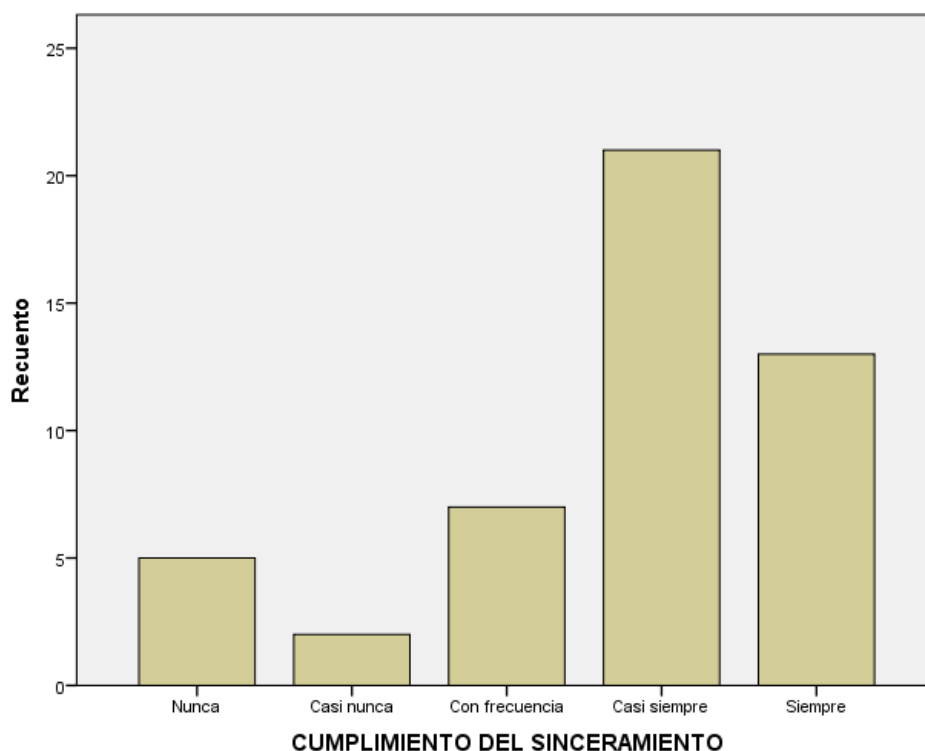
A la pregunta ¿Se viene cumpliendo con el sinceramiento para la Cuenta General de la Republica?

CUADRO Nº 07

CUMPLIMIENTO DEL SINCERAMIENTO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	10,4	10,4	10,4
	Casi nunca	2	4,2	4,2	14,6
	Con frecuencia	7	14,6	14,6	29,2
	Casi siempre	21	43,8	43,8	72,9
	Siempre	13	27,1	27,1	100,0
	Total		48	100,0	100,0

GRAFICO Nº 07



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Auditores de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018; 27% indicaron siempre, 44% señalaron en su

mayoría casi siempre se viene cumpliendo con el sinceramiento para la Cuenta General de la Republica, 15% indicaron con frecuencia, 04% indicaron casi nunca y 10% indico nunca.

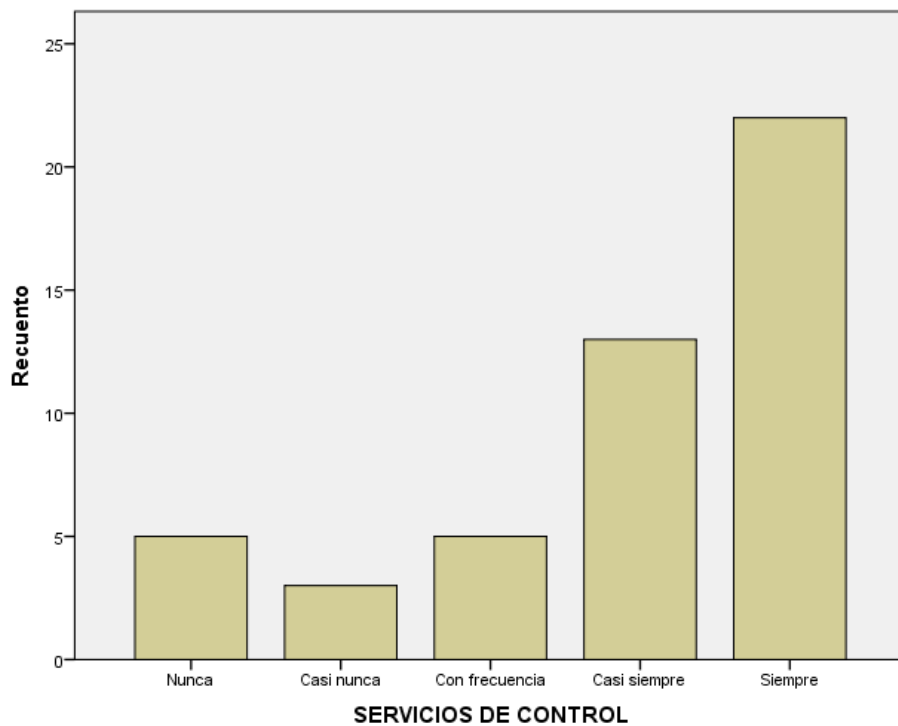
4.2.8 Servicios de control.

A la pregunta ¿Se viene prestando servicios de control por parte de las auditorías en los procesos de fiscalización?

CUADRO Nº 08
SERVICIOS DE CONTROL

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	10,4	10,4
	Casi nunca	3	6,3	16,7
	Con frecuencia	5	10,4	27,1
	Casi siempre	13	27,1	54,2
	Siempre	22	45,8	100,0
	Total	48	100,0	

GRAFICO Nº 08



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Auditores de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018; 46% señalaron en su mayoría siempre se viene prestando servicios de control por parte de las auditorías en los procesos de fiscalización, 27% indicaron casi siempre, 10% indicaron con frecuencia, 06% indicaron casi nunca y 10% indico nunca.

4.2.9 Auditorías gubernamentales.

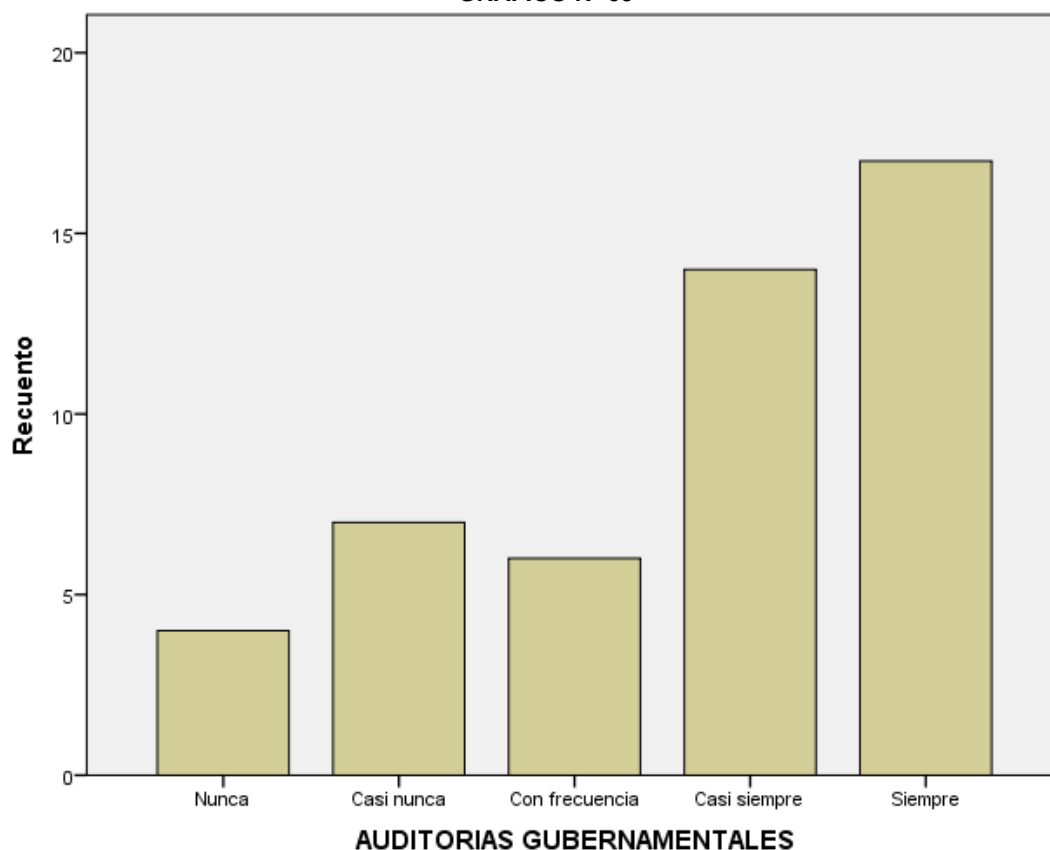
A la pregunta ¿Las auditorías gubernamentales realizadas generan valor a la gestión de las instituciones públicas?

CUADRO N° 09

AUDITORIAS GUBERNAMENTALES

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	8,3	8,3	8,3
	Casi nunca	7	14,6	14,6	22,9
	Con frecuencia	6	12,5	12,5	35,4
	Casi siempre	14	29,2	29,2	64,6
	Siempre	17	35,4	35,4	100,0
	Total		48	100,0	100,0

GRAFICO Nº 09



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Auditores de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018; 35% señalaron en su mayoría siempre las auditorias gubernamentales realizadas generan valor a la gestión de las instituciones públicas, 29% indicaron casi siempre, 13% indicaron con frecuencia, 15% indicaron casi nunca y 08% indico nunca.

4.2.10 Procedimientos de control.

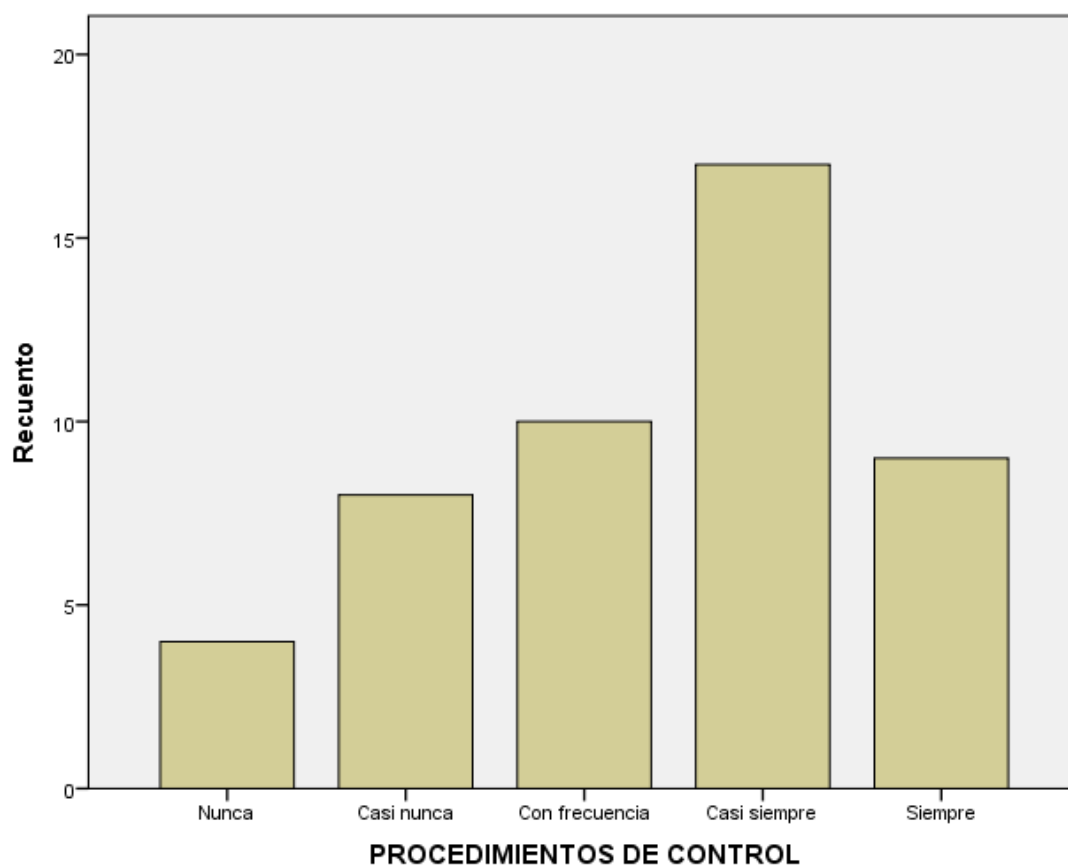
A la pregunta ¿Se vienen ejecutando procedimientos de control de manera permanente en beneficio de la gestión?

CUADRO Nº 10

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	8,3	8,3	8,3
	Casi nunca	8	16,7	16,7	25,0
	Con frecuencia	10	20,8	20,8	45,8
	Casi siempre	17	35,4	35,4	81,3
	Siempre	9	18,8	18,8	100,0
	Total		48	100,0	100,0

GRAFICO Nº 10



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Auditores de las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018; 19% indicaron siempre, 35% señalaron en su mayoría casi siempre se vienen ejecutando procedimientos de control de manera permanente en beneficio de la gestión, 21% indicaron con frecuencia, 17% indicaron casi nunca y 08% indico nunca.

4.3. *Contrastación y validación de la hipótesis de investigación.*

Todos los contrastes estadísticos exigen para su correcta aplicación uno o varios requisitos previos que, en el supuesto de no cumplirse, podrían dar lugar a resultados e interpretaciones erróneas. Sin embargo, hay muchas situaciones en las que trabajamos con muestras de datos muy exclusivos como en el presente caso, en las que los mismos no siguen una distribución determinada, en las que las variancias difieren significativamente, en las que las variables están medidas en una escala ordinal.

Teniendo en cuenta la formulación del problema general y específicos, así como los objetivos propuestos en el presente trabajo de investigación, podemos realizar la correspondiente demostración, contrastación y validación de las hipótesis planteadas inicialmente, frente a los resultados obtenidos después de la aplicación del trabajo de campo y la tabulación y procesamiento de datos obtenidos, y su presentación respectiva mediante los cuadros

estadísticos que presentamos en el capítulo 4.2 del presente trabajo, y para su mayor comprensión en este capítulo; para contrastar las hipótesis se usó la distribución ji cuadrada puesto que los datos disponibles para el análisis están distribuidos en frecuencias absolutas o frecuencias observadas. La estadística ji cuadrada es más adecuada para esta investigación porque las variables son cualitativas.

Hipótesis a:

Ho: Los enfoques modernos con la aplicación de los servicios de control posterior de las auditorías no contribuyen en la identificación de delitos contra la administración en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.

H1: Los enfoques modernos con la aplicación de los servicios de control posterior de las auditorías contribuyen en la identificación de delitos contra la administración en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.

		IDENTIFICACIÓN DE DELITOS					Total
		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
ENFOQUES MODERNOS DE LA AUDITORIA	Nunca	1	0	1	1	0	3
	Casi nunca	0	2	0	3	4	9
	Con frecuencia	0	0	3	0	1	4
	Casi siempre	0	0	0	17	0	17
	Siempre	0	0	0	0	15	15
Total		1	2	4	21	20	48

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	92,438 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	79,887	16	,000
Asociación lineal por lineal	15,968	1	,000
N de casos válidos	48		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con $(5-1)(5-1) = 16$ grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 92.438$$

6. Decisión estadística: Dado que $92.438 > 26.296$, se rechaza H_0 .
7. Conclusión: Los enfoques modernos con la aplicación de los servicios de control posterior de las auditorías contribuyen en la identificación de delitos contra la administración en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.

Hipótesis b:

H_0 : El efecto del control gubernamental de las auditorías no contribuye en el cumplimiento de sincerar la cuenta general de la república y el ordenamiento de control en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.

H_1 : El efecto del control gubernamental de las auditorías contribuye en el cumplimiento de sincerar la cuenta general de la república y el ordenamiento de control en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.

		CUMPLIMIENTO DEL SINCERAMIENTO					Total
		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	Nunca	3	0	3	2	0	8
	Casi nunca	1	2	1	5	0	9
	Con frecuencia	1	0	3	2	0	6
	Casi siempre	0	0	0	10	0	10
	Siempre	0	0	0	2	13	15
Total		5	2	7	21	13	48

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	68,978 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	69,052	16	,000
Asociación lineal por lineal	24,509	1	,000
N de casos válidos	48		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con $(5-1)(5-1) = 16$ grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 68.978$$

6. Decisión estadística: Dado que $68.978 > 26.296$, se rechaza H_0 .

7. *Conclusión: El efecto del control gubernamental de las auditorías contribuye en el cumplimiento de sincerar la cuenta general de la república y el ordenamiento de control en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.*

Hipótesis c:

H_0 : El cumplimiento, eficiencia y eficacia del control gubernamental con las normas y regulaciones no contribuyen a crear valor en la mejora de gestión de los recursos públicos en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.

H_1 : El cumplimiento, eficiencia y eficacia del control gubernamental con las normas y regulaciones contribuyen a crear valor en la mejora de gestión de los recursos públicos en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.

		SERVICIOS DE CONTROL					Total
		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
LAS AUDITORIAS Y EL CUMPLIMIENTO	Nunca	5	1	0	1	0	7
	Casi nunca	0	2	0	0	1	3
	Con frecuencia	0	0	4	1	3	8
	Casi siempre	0	0	0	10	1	11
	Siempre	0	0	1	1	17	19
Total		5	3	5	13	22	48

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	100,927 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	77,342	16	,000
Asociación lineal por lineal	30,686	1	,000
N de casos válidos	48		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$ grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 186.734$$

6. Decisión estadística: Dado que $186.734 > 26.296$, se rechaza H_0 .
7. Conclusión: El cumplimiento, eficiencia y eficacia del control gubernamental con las normas y regulaciones contribuyen a crear valor en la mejora de gestión de los recursos públicos en las entidades públicas del distrito de Yanacancha periodo 2018.

CONCLUSIONES

1. La ciudadanía peruana considera que los poderes del Estado operan con deficiencias y que por lo tanto deben mejorar en los servicios públicos que ofrecen, pues los servicios que prestan no son un favor, son el deber cumplido; es por ello que tiene interés en la forma como se gestiona los recursos públicos y también tiene interés en los roles y desempeño de la Contraloría General de la República, ente rector del Sistema Nacional de Control.
2. El fenómeno de la corrupción es un acto nocivo y perjudicial para el desarrollo del país, pues no solo afecta a los bienes y recursos públicos, sino que deteriora y degrada a la persona humana y por lo tanto a la sociedad. La frecuencia con que se cometen irregularidades y/o actos de corrupción en la administración y/o gestión de los recursos públicos (administración pública), es muy alta. En general, los ciudadanos del país consideran que los tres (3) principales problemas del país en la actualidad son la falta de seguridad, la corrupción y el desempleo, en ese orden. También consideran que dentro de la administración y/o gestión de los recursos públicos (administración pública) en el Perú, el principal problema es la corrupción.
3. A tenor de los resultados del presente trabajo de investigación, y a pesar de los esfuerzos que se realizan por parte de la

Contraloría General de la República a cargo del Sistema Nacional de Control, no solo no estaría desempeñando una labor efectiva de lucha contra la corrupción, sino que los casos más importantes (materiales) de corrupción, son descubiertos por los medios de comunicación antes que por los órganos del Sistema Nacional de Control. Además, las irregularidades y/o actos de corrupción que finalmente se descubren no todos son investigados y, de los que se investigan, no todos se sancionan.

4. El enfoque moderno en los dos últimos dos años, liderado por la Contraloría General de la República, llámese la implementación de las Normas generales de Control Gubernamental, los servicios de control posterior, denominados Auditoría Financiera Gubernamental, Auditoría de Cumplimiento y Auditoría de Cumplimiento Derivada del Control Concurrente, paralelamente para la Implementación del Sistema de Control Interno y finalmente la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría general de la República y del Sistema Nacional de Control, auguran una mejora en los procesos de una Auditoría Integral; constituyendo un reto extraordinarios para profesionales contables, especializados en Auditoría Financiera Gubernamental y de Cumplimiento.
5. Existe desacuerdo en el actual mecanismo de designación del Contralor General que se realiza por parte del Congreso, a

propuesta del Poder Ejecutivo y por un periodo de 7 años; mecanismo que se considera no es adecuado y podría mejorarse.

6. No existe consenso respecto de la capacidad sancionatoria en materia de responsabilidad administrativa funcional de los servidores públicos, que tiene la Contraloría General de la República, en infracciones graves y muy graves derivadas de los Informes de Control emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, previo un procedimiento administrativo sancionador que ésta misma entidad lo desarrolla; considerando que de esta manera se interfiere la potestad del Poder Judicial y el Sistema Nacional de Control se convierte en juez y parte.
7. Algunas de las normas generales de control gubernamental (NGCG) no se cumplen plenamente, especialmente en lo referente a la oportunidad de los informes de acciones de control. Tampoco se cumplen plenamente las normas relacionadas con el acceso a informes y/o a sus resultados, ni estos son difundidos convenientemente. La Escuela Nacional de Control debe descentralizar la prestación de los servicios de capacitación muy venida a menos en lo relacionado con la Auditoría Financiera Gubernamental vigente recién desde el año 2014.

RECOMENDACIONES

1. Teniendo en cuenta que la sociedad le asigna un gran valor a la transparencia, a la rendición de cuentas y a la lucha efectiva contra la corrupción y, considera que estos valores son condiciones indispensables para el ejercicio pleno del derecho de la sociedad a vigilar el uso honesto y eficiente de los activos públicos, se hace necesario que los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control evalúen permanentemente el interés de la sociedad y adopten las acciones conducentes a impactar positivamente en la sociedad; proyectando en su visión la puesta en vigencia la auditoría social.
2. Considerando los altos índices que ha alcanzado la frecuencia y magnitud con que se cometen irregularidades y/o actos de corrupción en la administración y/o gestión de los recursos públicos (administración pública), el Sistema Nacional de Control que es el encargado del control gubernamental por mandato constitucional, debe adoptar las medidas más efectivas para revertir tales índices en el corto plazo, dado que se ha promulgado la Ley de Fortalecimiento de la CGR y del Sistema Nacional de Control.
3. El Sistema Nacional de Control utilizando la infraestructura y capacidad operativa que dispone y a través de los órganos que lo conforman, debería realizar las acciones necesarias para retomar el liderazgo en descubrir las

irregularidades y/o actos de corrupción, investigarlos y canalizar las sanciones que correspondan; tomando la iniciativa y anticipándose incluso a la labor de investigación que realizan los medios de comunicación.

4. Es conveniente que el Poder Legislativo considere modificar el actual mecanismo de designación del Contralor General que se realiza por parte del Congreso, a propuesta del Poder Ejecutivo y por un periodo de 7 años. Al respecto se sugiere que la designación se realice a propuesta de los Colegios de Contadores Públicos del Perú y/o con las Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del Perú que son los especialistas en el ejercicio profesional y en la formación universitaria, respectivamente, de la auditoría, de manera similar al mecanismo de designación del Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura. Por otro lado el periodo de ejercicio en el cargo de Contralor General debería ser de un máximo de 5 años, pero evitando la coincidencia con el mandato presidencial, para eliminar la posibilidad de imposición de restricciones.
5. De igual modo, es conveniente que el Poder Legislativo considere modificar la capacidad sancionatoria que en materia de responsabilidad administrativa funcional de los servidores públicos tiene la Contraloría General de la República, en infracciones graves y muy graves derivadas de

los Informes de Control emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, previo un procedimiento administrativo sancionador que ésta misma entidad lo desarrolla; a fin de evitar interferir en la administración de justicia que le compete al Poder Judicial y, también evitando que el Sistema Nacional de Control se constituya en juez y parte.

6. Se sugiere al Sistema Nacional de Control, propiciar el pleno cumplimiento de las Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG) especialmente en lo referente a la oportunidad de los informes de acciones de control. La Escuela Nacional de Control debe jugar un rol preponderante en sus servicios de capacitación de corto plazo y desarrollo profesional en el largo plazo. Así mismo, se sugiere cumplir y/o modificar las normas relacionadas con el acceso a los informes de control y/o a sus resultados, a fin de permitir el acceso sin restricciones, en concordancia con el principio de transparencia.
7. Se sugiere al Sistema Nacional de Control realizar acciones efectivas de difusión de algunas actividades de control relacionadas con Programas sociales que realizan y/o incentivan los órganos conformantes de Sistema Nacional de Control; las mismas que no son suficientemente conocidas ni difundidas, como es el caso del Sistema de denuncias ciudadanas y el Programa de veedurías ciudadanas.

BIBLIOGRAFIA

- Muñoz Izquierdo Carlos, “Desarrollo de una propuesta para la construcción de indicadores del impacto social de la educación en América Latina y el Caribe” (versión revisada), Universidad Iberoamericana, México, 247 pp., 2003.
- *Contraloría General de la República de Perú, “Marco conceptual del control gubernamental de los programas sociales”, desarrollado con el auspicio de la Cooperación Alemana al Desarrollo-GTZ (Programa Gobernabilidad e Inclusión de la Deutsche), 77p., 2010.*
- Grupo Tripartito en apoyo al consejo Consultivo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (CCERP), “Metodología de Auditoría Social a Políticas Públicas”, 116 pp., 2007.
- Oswaldo Fonseca Luna, “Auditoría Gubernamental Moderna”, Editor: Instituto de Investigación en Accountability y Control (IICO), 1ra. Edición, 2006, 551 pp., Perú.
- Directiva N°005-2014-CG/AFIN “Auditoría Financiera Gubernamental” Manual de Auditoría Financiera Gubernamental-MAFG Resolución de Contraloría N°445-2014-CG.
- Directiva N°007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento” Manual de Auditoría de Cumplimiento-MAC Resolución de Contraloría N°473-2014-CG.
- Directiva N°005-2018-CG/DPPROCAL Auditoría de Cumplimiento Derivada del Control Concurrente.

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO

A continuación, le formulamos un conjunto de preguntas con varias opciones de respuesta. De dichas opciones, escoja usted la respuesta adecuada y coloque un aspa en el paréntesis correspondiente. La información que usted proporciona es de carácter confidencial.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y LA AUDITORIA DE

CUMPLIMIENTO.

1. ¿Contribuye los enfoques modernos de las auditorías en la fiscalización y control de calidad?
 - 5) Siempre ()
 - 4) Con frecuencia ()
 - 3) A veces ()
 - 2) Casi nunca ()
 - 1) Nunca ()

2. ¿El control gubernamental contribuye en la fiscalización y control de calidad?
 - 5) Siempre ()
 - 4) Con frecuencia ()
 - 3) A veces ()
 - 2) Casi nunca ()
 - 1) Nunca ()

3. ¿Las auditorías vienen cumpliendo para el logro de fiscalizar y el control de calidad?

5) Siempre ()

4) Con frecuencia ()

3) A veces ()

2) Casi nunca ()

1) Nunca ()

4. ¿Se reconocen los niveles de eficiencia en los procedimientos de auditoría?

5) Siempre ()

4) Con frecuencia ()

3) A veces ()

2) Casi nunca ()

1) Nunca ()

5. ¿Se reconocen los niveles de eficacia en los procedimientos de auditoría?

5) Siempre ()

4) Con frecuencia ()

3) A veces ()

2) Casi nunca ()

1) Nunca ()

FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD.

6. ¿Se vienen identificando los delitos en la fiscalización y control de calidad?

5) Siempre ()

4) Con frecuencia ()

3) A veces ()

2) Casi nunca ()

1) Nunca ()

7. ¿Se viene cumpliendo con el sinceramiento para la Cuenta General de la Republica?

5) Siempre ()

4) Con frecuencia ()

3) A veces ()

2) Casi nunca ()

1) Nunca ()

8. ¿Se viene prestando servicios de control por parte de las auditorías en los procesos de fiscalización?

5) Siempre ()

4) Con frecuencia ()

3) A veces ()

2) Casi nunca ()

1) Nunca ()

9. ¿Las auditorias gubernamentales realizadas generan valor a la gestión de las instituciones públicas?

5) Siempre ()

4) Con frecuencia ()

3) A veces ()

2) Casi nunca ()

1) Nunca ()

10. ¿Se vienen ejecutando procedimientos de control de manera permanente en beneficio de la gestión?

5) Siempre ()

4) Con frecuencia ()

3) A veces ()

2) Casi nunca ()

1) Nunca ()



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL

1. ¿Qué tipo de documento es?

2. ¿Qué representa?

3. ¿Es una obra de rigor científico?

4. ¿Cuál es su actualidad?

5. ¿Cuál es su contexto?

6. ¿Quién es el autor?

7. ¿Qué relevancia científica tiene en la disciplina?

8. ¿Con que fines se creó el documento?

9. ¿Es autentico?

10. ¿Cuán original es?
